



El 11 de diciembre de 1968 el autor junto al pastor Juan Luis Rodrigo se reunieron con el secretario de la Comisión Interministerial de libertad religiosa del Régimen franquista para interceder por la Iglesia Bautista de la UEBE en Jaen, a la que el Gobierno Civil había requerido retirar el rótulo de la fachada.

(Máximo García Ruiz, 05/07/2019) La firmeza inicial de las iglesias evangélicas en contra de la inscripción en el Registro del Ministerio de Justicia previsto por la Ley 44/1967 de Libertad Religiosa, se mantuvo superando los plazos que la Administración iba señalando.

Ciertamente, el Ministerio de Justicia en principio hizo alardes de grandes dosis de tolerancia hacia la reticencia mostrada por las iglesias, pero esa tolerancia amenazaba con no ser infinita. Ahora bien, ante los problemas irresueltos que estaban a la espera de la aplicación de la Ley para ser resueltos, cada vez es mayor el número de iglesias que presionan a la Comisión de Defensa Evangélica (CDE) para que revise su postura, a fin de poder alcanzar el nivel de nuevas oportunidades que ofrecía la Ley, aún a pesar de su parquedad, a las que únicamente podría tenerse acceso mediante la inscripción como entidad religiosa en el Registro abierto *ad hoc* en el Ministerio de Justicia.

Ciertamente, el Ministerio de Justicia en principio hizo alardes de grandes dosis de tolerancia ha

Ante el progresivo cambio de postura de un creciente número de líderes e iglesias, la Comisión de Defensa, temerosa de que pudiera quebrarse la unidad mantenida hasta entonces entre las diferentes denominaciones, emite un Documento en mayo de 1968 apelando especialmente a la unidad de las iglesias evangélicas. Se reivindica la unidad espiritual y de acción, el respeto

mutuo, el sentido de responsabilidad de los evangélicos, a la esperanza en que la Comisión Interministerial de Libertad Religiosa recoja en disposiciones adicionales las mejoras que reclaman los líderes religiosos y, en definitiva, deja la puerta entreabierta para que se vayan abandonando las posturas más radicales y se tome en consideración el adoptar otras más flexibles. En esa fecha los representantes de las iglesias en la Comisión de Defensa muestran posturas claramente enfrentadas, siendo la de su secretario general, José Cardona, sutilmente favorable a la inscripción y, con él, algunos otros líderes. En cualquier caso, la fecha tope de 31 de mayo de 1968 establecida por el Ministerio para la inscripción se cumple, sin que la postura de la mayoría de las iglesias haya sido modificada.

Cuando ya algunas iglesias de diferentes denominaciones habían optado por la inscripción, el 11 de diciembre de 1968, **Juan Luis Rodrigo y Máximo García**, en representación de la UEBE, visitan al [“super secretario” de la Comisión Interministerial, Manuel Tallada](#)

¹ con ocasión de un requerimiento oficial hecho por el Gobierno civil para quitar el rótulo exterior de la Iglesia bautista de Jaén. A esas alturas, las relaciones se han agriado en exceso. Tallada se muestra distante, como nunca antes se había mostrado, manifestando claramente la decepción del Ministerio de Justicia y, en clara postura de presión, señala que la actitud de las iglesias que ya se han inscrito “debe verse compensada por la Administración” y, haciendo uso de una prepotencia claramente detectable, nos inquirió acerca del dossier que había sido requerido por la Administración, solicitando “quiénes y dónde están ustedes”. La UEBE se mantenía en la no inscripción, por lo que la Administración estaba dispuesta a utilizar todos los medios de presión que pudieran ir presentándose para doblegar su postura, como era el caso del rótulo de la iglesia de Jaén.

En esa reunión, [Manuel] Tallada muestra sin ambages su perfil franquista que en otras ocasiones

En esa reunión, Tallada muestra sin ambages su perfil franquista que en otras ocasiones trataba de disimular. *“Sin tal dossier -afirma- el resultado es ser ignorados completamente por la Administración”*. Y aun va más lejos: *“La situación de ustedes puede interpretarse por algunos como si estuviesen riéndose de un poder legal establecido”*.

Una entrevista realmente desagradable, en la que Rodrigo y un servidor fuimos conscientes de que el panorama podría ir deteriorándose progresivamente, recuperando los rasgos más virulentos del régimen de intolerancia al que estábamos tan acostumbrados.

Presiona la Administración del Estado. Ceden las iglesias.

Escrito por Máximo García Ruiz
Viernes, 05 de Julio de 2019 00:00

Tanto Rodrigo como yo mismo, creímos que había llegado el momento de finalizar la entrevista. El tema del rótulo no daba más de sí. Pero Tallada no quería soltar la presa. La amenaza se hizo más patente. En resumen, vino a decirnos que estábamos disfrutando de un statu quo que desaparecería en la medida que: 1) se vayan produciendo denuncias de la Administración; 2) no se presente el dossier con la información requerida. E insiste: *“Si hasta ahora no ha habido diálogo es porque ustedes lo han rehuido. Desde septiembre último estamos esperando el dossier que lo consideramos como una muestra, por parte de ustedes, de diálogo”*.

Y avisa:

“Todos los signos externos de iglesias no inscritas deben ser quitados, a petición de los gobernadores civiles”. “Jaén

-aclarar-

no es un caso especial de intolerancia local; es la expresión de una política que defiende la Comisión de Libertad Religiosa como único cauce legal y justo al que atenerse”

. E insiste:

“Es inicuo que los no inscritos esperen ser tratados igual que lo son los que están respetando las leyes. Defraudaría a los que han depositado su confianza en nosotros”.

El Régimen tenía recursos para apretar las clavijas a las minorías religiosas. Y las minorías relig

Fue un baño de realidad. Año 1968. Plena Dictadura. Dos caras: *la política*, de cara al futuro, con vocación de abrirse tímidamente a los aires de democracia que circulaban por Europa, representada por el ministro Fernando María Castiella y el subsecretario Alfredo López, sensibles al proceso interno que están viviendo las iglesias evangélicas en torno a un tema tan vital para ellas como era la inscripción, y

la del técnico funcionario

Manuel Tallada, dispuesto a que caiga el peso de la ley sobre las iglesias. La dureza de Tallada se dejó sentir en esa ocasión como nunca anteriormente había ocurrido. El Régimen tenía recursos para apretar las clavijas a las minorías religiosas. Y las minorías religiosas, las denominaciones protestantes, evidenciaron su propia inconsistencia y fragilidad institucional al ir cediendo, por separado, a las presiones de la Administración. El final de esta parte de la historia era claramente previsible.

La historia continúa y si nuestros lectores siguen prestándonos su atención, continuaremos rememorando algunos detalles más de esa época de transición religiosa de tanta relevancia para las minorías religiosas y la instauración posterior de la democracia.

Autor: Máximo García Ruiz. Julio 2019 / Edición: Actualidad Evangélica

© 2019 - Nota de Redacción: Las opiniones de los autores son estrictamente personales y no representan necesariamente la opinión o la línea editorial de Actualidad Evangélica.



***MÁXIMO GARCÍA RUIZ**, nacido en Madrid, es licenciado en Teología por la Universidad Bíblica Latinoamericana, licenciado en Sociología por la Universidad Pontificia de Salamanca y doctor en Teología por esa misma universidad. Profesor de Historia de las Religiones, Sociología e Historia de los Bautistas en la Facultad de Teología de la Unión Evangélica Bautista de España-UEBE (actualmente profesor emérito), en Alcobendas, Madrid y profesor invitado en otras instituciones. Pertenece a la Asociación de Teólogos Juan XXIII. Ha publicado numerosos artículos y estudios de investigación en diferentes revistas, diccionarios y anales universitarios y es autor de 21 libros y de otros 12 en colaboración, algunos de ellos en calidad de editor.

{loadposition maxgarcia}